

Proceso verbal sumario reivindicatorio  
Demandante: Herta Sofia Weber Grey  
Demandado: Saul Vallejo y poseedores indeterminados  
Radicación: 50 110 40 89 001, 2020 00060 00

### JUZGADO PROMISUCO MUNICIPAL

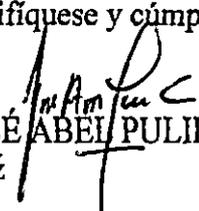
Barranca de Upiá (Meta), diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Como la demanda fue inadmitida y el demandante no la subsana, entonces de conformidad con el inciso 4 del artículo 90 del C.G.P., debe rechazarse, por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

Rechazar la demanda, en consecuencia se ordena devolver la misma y sus anexos a la parte demandante.

Notifíquese y cúmplase

  
JOSÉ ABEL PULIDO CALIXTO  
Juez

JUZGADO PROMISUCO MUNICIPAL  
BARRANCA DE UPIA META

Hoy 18 FEB 2021 se notifica

por ESTADO No: 005 la providencia

de fecha 17 FEB - 2021

El Secretario 